

CRITERIOS PARA EL USO DE LOS ESPACIOS DE FIC PARA LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA

A partir del comunicado covid-19 n.º 31 del 9 de julio de 2021, emitido por el Rector de la Universidad de la República.

El presente documento contempla las circunstancias actuales y se ajusta a las disposiciones establecidas por la FIC, los órganos centrales de la Universidad de la República y el gobierno nacional durante la emergencia sanitaria motivada por la pandemia COVID-19. Su vigencia se mantendrá hasta nuevo aviso, de acuerdo a las condiciones sanitarias y las medidas que sean adoptadas por el gobierno nacional, la Udelar y la FIC.

Sobre las instancias de evaluación (período de parciales y exámenes).

- Se habilitarán las evaluaciones presenciales que no puedan hacerse en forma virtual con un aforo máximo de 20 personas, cumpliendo con los criterios de distancia interpersonal de 2 metros, de ventilación y de uso obligatorio de tapabocas. La instancia no puede durar más de 90 minutos (1 hora y media).

Sobre el dictado de cursos.

- Se continuará con el dictado de cursos de forma virtual.
- Se habilitan instancias presenciales de consulta con estudiantes. Estas deberán desarrollarse en espacios bien ventilados, manteniendo una distancia interpersonal de 2 metros, con uso obligatorio de tapabocas, durante un tiempo no mayor a los 90 minutos (1 hora y media) y con un aforo máximo de 20 personas por espacio físico.
- Podrán dictarse presencialmente las actividades de enseñanza de modalidad taller o que necesiten el uso de infraestructura y equipamiento que el edificio puede brindar con un cupo de **hasta 20 estudiantes**, pero las clases bajo modalidad expositiva deben mantener una contraparte en plataformas digitales.
- Las unidades curriculares o prácticas que deban realizarse en laboratorios o aulas especiales, se registrarán por criterios específicos que se definirán en acuerdo con los responsables docentes, teniendo en cuenta lo dispuesto por el rectorado.
- La solicitud para coordinar las instancias presenciales se deberá gestionar con Asistentes Académicos (asistentes@fic.edu.uy) y la Bedelía de la FIC (bedelia@fic.edu.uy)

Coordinación clases de consulta presencial.

Bedelía dispondrá de salones y horarios para que se puedan agendar las clases de consultas con grupos no mayores a 20 personas.

Los docentes de todas las unidades curriculares del segundo semestre de 2021 podrán disponer, si así lo desean, de clases de consultas presenciales. Los criterios para ello serán:

1. Los salones disponibles para las clases de consulta (hasta 20 participantes) son: 110, 111, 210, 212, 213 y 401.
2. Cada salón podrá ser usado por una única clase de consulta por turno, de modo de permitir su limpieza exhaustiva y ventilación antes de la siguiente clase.
3. Los docentes deberán agendar con Bedelía las clases de consulta que deseen, en el modo que ésta lo disponga.
4. El docente deberá informar en Vigilancia los nombres de los estudiantes que asistirán a cada clase de consulta, los cuales deberán anunciarse para entrar y mostrar su Cédula de Identidad.
5. Todas las personas que asistan a las clases de consulta deberán seguir las indicaciones establecidas por la FIC para el ingreso al edificio (ver Anexo).

Requisitos para el ingreso, circulación y permanencia en el edificio de la FIC.

Vigilancia de la FIC contará con los nombres de los estudiantes que ingresarán al edificio, los cuales deberán identificarse para entrar y cumplir con los siguientes requisitos:

- Uso estricto de tapabocas y/o protectores en tareas de atención al público, y en las áreas de circulación comunes.
- Lavado frecuente de manos (por al menos 20 segundos) o desinfección con alcohol reducido al 70% o alcohol en gel.
- Mantener distanciamiento en el espacio interpersonal de dos metros.
- Mantener los lugares de trabajo ventilados y con estrictas medidas de higiene.
- No compartir utensilios de uso personal (cubiertos, vasos, mate, etcétera).
- Mantener una buena higiene respiratoria. Al toser o estornudar hacerlo cubriéndose con el pliegue del codo o utilizando pañuelos descartables.

En caso de haber contraído la COVID-19 o haber estado en contacto con alguien afectado por el virus, se deberá seguir el protocolo definido por la Universidad de la República y por las autoridades sanitarias nacionales.